

Exp: Secretaría de Hacienda

Núm. 74.

México, D.F. a 18 de enero de 1941.

C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
NUMERO
PRESENTE.

Para su autorización acompañamos a usted los libros de Contabilidad (Inventarios y Balances, Diario y Mayor) del Colegio de México, S.C. y atentamente rogamos se sirva dar sus instrucciones para que se proceda a ello.

Por los fines culturales y no lucrativos de nuestra sociedad creemos estar dentro de lo dispuesto por la cláusula C de la fracción número 36 de la tarifa de la Ley General del Timbre, en vigor. Acompañamos también una copia de la escritura relativa.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Por el Colegio de México, S.C.

Daniel Cosío Villegas.

Núm. 71.

Exp: Secretaría Hacienda

México, D.F. a 18 de enero de 1941.

Sr. Lic. D. Eduardo Suárez
Secretario de Hacienda y C.P.
Palacio Nacional
Ciudad.

Mi querido don Eduardo:-

Tal vez pueda concurrir a nuestra asamblea el señor Lic. Don Alejandro Carrillo, que conoce nuestras labores puesto que el mismo tuvo la fineza de preparar nuestra escritura social.

Está ya arreglado el asunto de don Félix Gordón Ordás, de que usted tuvo la bondad de hablarme por especial recomendación del señor Presidente. La Junta de Gobierno del Colegio, en su reunión de anoche, ratificó mi gestión en este sentido, por tratarse de asunto que merece nuestra más deferente consideración. Pero me rogó que de una manera amistosa hiciera a usted presente lo conveniente que sería para nosotros, dados los nuevos fines de nuestra institución y dado el carácter de servicio principalmente administrativo que el señor Gordón Ordás prestará a las Secretarías de Agricultura y Hacienda, que consideremos este arreglo como provisional, en tanto que nuestro Gobierno puede incorporar en sus partidas regulares la remuneración de dicho señor. Confío el asunto a su buen juicio y quedo siempre a sus órdenes como su agradecido y cordial amigo y servidor



Alfonso Reyes.

P.S.

No olvide, mi querido don Eduardo, que esperamos la solicitud en forma de esa Secretaría de su digno cargo y la de Agricultura para regularizar nuestro expediente sobre el señor Gordón Ordás.

Faj: Hacienda

Núm. 182.

México, D.F. a 1 de marzo de 1941.

Sr. Lic. D. Eduardo Suárez
Secretario de Hacienda y C.P.
Palacio Nacional
Ciudad.

Señor Secretario y muy fino amigo:-

Discúlpeme usted que le importune con dos asuntos a que se refieren mis cartas de 18 de enero de 1941, n°. 71 y de 12 de febrero de 1941, n°. 140. Lo primero se reduce a rogarle que interponga usted su autoridad para que cuanto antes sea posible incorporar al señor don Félix Gordón Ordás en el presupuesto oficial de la Secretaría de Agricultura, donde presta sus servicios, puesto que la remuneración del Colegio de México solo ha sido una medida provisional, por no ajustar del todo a los términos de nuestra escritura social.

Lo segundo se reduce a que tenga usted la fineza de hacerme enviar el oficio que me autorice como representante de esa Secretaría a su acertado cargo en la asamblea general del Colegio de México que tuvo lugar el 27 de enero próximo pasado.

Quedo siempre a sus gratas órdenes su muy afectuoso amigo y seguro servidor



Alfonso Reyes.

Núm. 833.

Eap. Hacienda

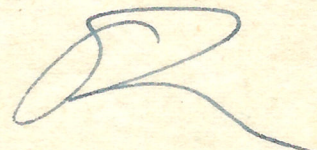
México, D.F. a 10 de enero de 1942.

Sr. D. Daniel Rentería
Tesorero de la Federación
Palacio Nacional
Ciudad.

Mi muy estimado y fino amigo:

Para la auditoría de nuestras cuentas que hemos de presentar antes de fin de mes a nuestra Asamblea General, le ruego atentamente se sirva dirigirme unas líneas en que se haga constar que durante el año de 1941 recibí de esa Tesorería a su digno y acertado cargo, en varias partidas vencidas, la suma total de \$300.000.00., y que esta suma fué la aprobada en el respectivo presupuesto oficial.

Dándole las gracias, quedo su cordial amigo y s.s.



Alfonso Reyes.



ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS
TERRITORIOS, ACERQUEMOSLOS ECONOMICA Y ES-
PIRITUALMENTE.

DÉPENDENCIA.- TESORERIA DE LA FEDERACION.
Oficina de Egresos.
NUMERO.- 401-II-B-2876.
EXPEDIENTE.- 413.5/142293.

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

ASUNTO: Que durante el ejercicio pasado se
cubrió a ese Establecimiento la suma de
\$ 300,000.00.

México, D. F., a 21 de enero de 1942.

C. Alfonso Reyes.
A/c. de El Colegio de Mexico.
Panuco Núm. 63.
C i u d a d .

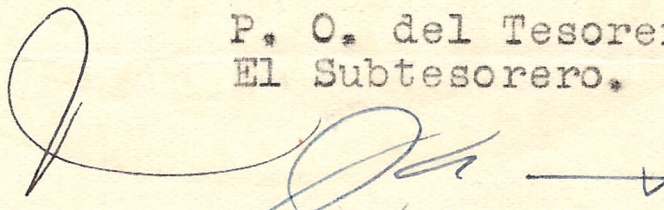
Su oficio 833 de 10 del mes en curso.

Como lo solicita usted en su atento citado en anteceden-
tes, me permito manifestarle que durante el año de 1941 esta
Tesorería cubrió a ese Establecimiento a su merecido cargo,
en varias partidas vencidas, la suma total de \$ 300,000.00,
al amparo de la Orden de Pago "B" 293770 expedida el 25 de -
enero del ejercicio citado por la Secretaría de Educación Pú-
blica.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Tesorero.
El Subtesorero.


J. A. Benavides.

SECRETARIA DE HACIENDA C. PUBLICA
RECIBIDO PARA SU

★ ENE 23 1942 ★

DESPACHO
OFNA. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

LRG/mmo.

México, D.F. a 11 de febrero de 1942.

Exp: Hacienda

Sr. Lic. D. Eduardo Suárez
Amberes, 64.
Ciudad.

Mi querido don Eduardo:

Desde el sábado pasado ando importunándolo sin éxito para conversar con usted sobre la supresión del subsidio del Colegio de México que acaba de sernos comunicado por el señor Secretario de Educación cuando ya han corrido prácticamente dos meses de nuestros gastos. Como don Eduardo Villaseñor me dijo que ya había hablado con usted y que era indispensable esperar el regreso del señor Presidente, me limito a rogarle que me mande usted citar cuando le convenga.

Gracias y disponga siempre de su viejo y afectuoso
amigo



Alfonso Reyes.

Exp: Asamblea

Núm. 26^{1/3}.

México, D.F. a 16 de enero de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público
Palacio Nacional
Ciudad.

Señor Secretario:—

En cumplimiento del artículo 13 de la Escritura y Estatutos Constitutivos del Colegio de México, manifiesto a usted que la Asamblea de Miembros Constitutivos de dicha institución se realizará el miércoles 27 de enero en curso a las 7p.m. en los salones del Colegio, Pánuco, 63, rogándole atentamente nos haga la honra de concurrir a dicha sesión o, a no serle posible, delegar por escrito al respectivo representante de la institución que usted tan dignamente dirige.

Muy respetuosamente,



El Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio de México, Alfonso Reyes.

México, D.F. a 15 de enero de 1944.

Exo: Asamblea

Al C. Secretario de Hacienda y C.P.
Palacio Nacional
Ciudad.

Señor Secretario:

En cumplimiento del artículo 13 de la Escritura y Estatutos Constitutivos del Colegio de México, manifiesto a usted que la Asamblea de Miembros Constitutivos de dicha institución se realizará el lunes treinta y uno de enero a las 7p.m. en los salones del Colegio, Pánuco, 63, rogándole atentamente nos haga la honra de concurrir a dicha sesión o, a no serle posible, delegar por escrito al respectivo representante de la institución que usted tan dignamente dirige.

Muy respetuosamente,

El Presidente de la Junta de Gobierno de
El Colegio de México,
Alfonso Reyes.

*Apud.
R/ing 36.*

México, D.F., 14 de febrero de 1945.

✓ Oficina del Impuesto sobre la Renta,
Oficina Federal de Hacienda N° 1,
P r e s e n t e.

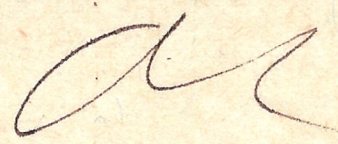
Muy señores nuestros:

El Colegio de México ha trasladado sus oficinas de Pánuco 63 a Sevilla 30 (Col. - Juárez).

Agradeceré a usted tomen nota de ello para los servicios que correspondan.

Atentamente

El Presidente.



Alfonso Reyes.

LAS/mem.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Contabilidad

G. H.- 2.

DIRECCION DEL IMPUESTO ^{12-1292.}
SOBRE LA RENTA.

DEPENDENCIA:- DEPARTAMENTO DEL I.S.R.
OFICINA "A".
NUMERO:- 311-IV-(12)-2227.
EXPEDIENTE:- 311/494119.

ASUNTO:- Que nombren persona autorizada que se presente a este Departamento para hacer aclaraciones.

México, D. F., a 14 de agosto de 1947.

EL COLEGIO DE MEXICO.
Sevilla # 30.
C i u d a d.

Sírvanse ustedes comisionar a persona autorizada que se presente en este Departamento para hacer algunas aclaraciones relacionadas con la revisión que se está efectuando en las nóminas de cédula IV, presentadas por esa Institución correspondientes al ejercicio de enero a diciembre de 1946.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P. O. del Director.
El Jefe del Departamento.

Ezequiel Delgado.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SU-
PERIOR DERECHO.

SECRETARIA DE HACIENDA C. PUBLICA
RECIBO PARA SU
AGO 18 1947
DESPACHO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y REPARTO

MML/mlr.

Gráf. Hda. -I-46- 2.000,000 E.

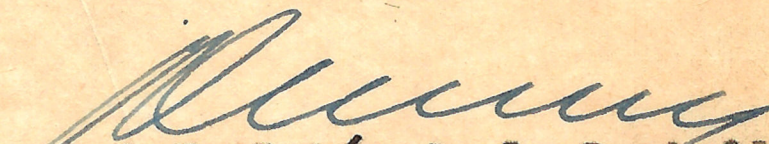
México, D. F., a 26 de Agosto de 1947.

Sr. Ezequiel Delgado,
Dirección del Impuesto Sobre la Renta,
Departamento del I.S.R., Oficina "A",
Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
México, D. F.

Muy señor mío:

En respuesta a su oficio número 311-IV-(12)-22227. de 14 de Agosto me permito informarle que se ha nombrado al Sr. José Rivera, cuya firma aparece al calce, para que en nombre del Colegio de México haga las aclaraciones que sean necesarias en relación a las nóminas correspondientes al ejercicio de Enero a Diciembre de 1946.

Atentamente.


Daniel F. Rubín de la Borbolla.
Secretario.

Firma de reconocimiento.

José Rivera.

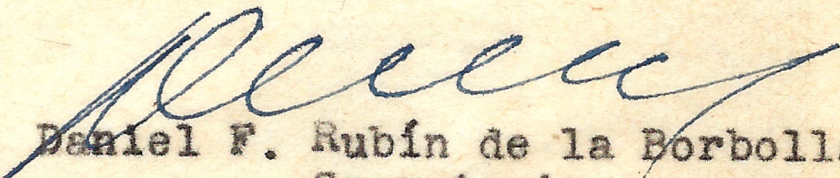
México, D. F., a 22 de Septiembre de 1947.

Sr. Ezequiel Delgado,
Dirección del Impuesto Sobre la Renta,
Departamento del I.S.R., Oficina "A",
Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
México, D. F.

Muy señor mío:

En respuesta a su oficio número 311-IV-(12)-22227.
de 14 de Agosto me permito informarle que se ha nombrado al
Sr. José Rivera, cuya firma aparece al calce, para que en nom-
bre del Colegio de México haga las aclaraciones que sean nece-
sarias en relación a las nóminas correspondientes al ejerci-
cio de Enero a Diciembre de 1946.

Atentamente.


Daniel F. Rubín de la Borbolla.
Secretario.

Firma de reconocimiento.

José Rivera.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Están muy lejos geográficamente
nuestros Territorios, acerquemos-
los económica y espiritualmente.

Forma C. G. 2
12-1292

2487
664
TESORERIA DE LA FEDERACION.
Dirección de Pago de Sueldos.
DEPENDENCIA. Departamento "A"
Grupo de Responsabilidades.
NUMERO.- 312-A-D-3995.
EXPEDIENTE.- 411/ 2487

ASUNTO.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-Se suplica que para lo sucesivo, ese Establecimiento deberá hacer la deducción del Impuesto, por acumulación de sueldos u honorarios.

México, D.F., a 8 de Noviembre de 1948.

C. DIRECTOR DEL COLEGIO DE MEXICO.
Sevilla Núm. 30
C i u d a d .

Con referencia a su carta de 5 de marzo anterior, en la que se sirve comunicar, para los efectos del Impuesto Sobre la Renta, que el Sr. Profesor Agustín Yáñez Delgadillo ha percibido en ese Colegio por su labor docente, la cantidad de \$1,200.00 por el período de cuatro meses, a razón de \$300.00 mensuales, agradeceré a usted tenga a bien informar a esta Dirección, los meses a que correspondan, con el objeto de verificarle las deducciones del Impuesto acumulativo de la suma de que se trata.

El Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su parte relativa del Artículo 102, dice lo siguiente:

"Si el causante percibe sobresueldos, viáticos, gastos de representación o cualquier otra de las percepciones a que se refiere el Art. 23 de la Ley, la Oficina, Pagaduría o patrono que las cubra, hará la deducción del Impuesto, acumulando estas cantidades al sueldo del interesado y retendrá únicamente la diferencia."

Lo que me permito transcribir a usted, para su conocimiento, a fin de que tome nota, para los casos de esta índole que se presenten en lo sucesivo, agradeciéndole se sirva solicitar de esta Dirección, los informes correspondientes a los sueldos que perciban los interesados, cuando estos presten sus servicios en las Secretarías o Departamentos de Estados del Gobierno Federal, para los efectos de la deducción del Impuesto, por acumulación.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Director.

xxx



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

El Jefe del Departamento.

J. Jesús López M.

EXHIBICION DE LA FEDERACION
DIRECCION DE PAGO DE SUELDOS
DEPARTAMENTO "A"
GRUPO DE RESPONSABILIDADES
NUMERO 112-A-B-3007
EXPEDIENTE 411/2487

ASUNTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Se solicita que para lo sucesivo, ese Establecimiento deba hacer la deducción del Impuesto, por acumulación de sueldos u honorarios.

México, D.F., a 8 de Noviembre de 1948.

C. DIRECTOR DEL COLEGIO DE MEXICO
Sevilla Núm. 30
C i n d a d .

Con referencia a su carta de 7 de marzo anterior, en la que se sirve comunicar, para los efectos del Impuesto Sobre la Renta, que el Sr. Profesor Agustín Yáñez Delgadillo ha percibido en ese Colegio por su labor docente, la cantidad de \$1,200.00 por el período de cuatro meses, a razón de \$300.00 mensuales, agradeceré a usted tenga a bien informar a esta Dirección, los meses a que correspondan, con el objeto de verificarle las deducciones del Impuesto acumulativo de la suma de que se trata.

El Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su parte relativa del Artículo 102, dice lo siguiente:

"El causante percibe acrecentados, viáticos, gastos de representación o cualquier otra de las percepciones a que se refiere el Art. 23 de la Ley, la Oficina, Pagaduría o patrono que las cubra, hará la deducción del Impuesto, acumulando estas cantidades al sueldo del interesado y retendrá únicamente la diferencia."

Lo que me permito transcribir a usted, para su conocimiento, a fin de que tome nota, para los casos de esta índole que se presenten en lo sucesivo, agradecerándole se sirva solicitar de esta Dirección, los informes correspondientes a los sueldos que perciban los interesados, cuando estos presten sus servicios en las Secretarías o Departamentos de Estados del Gobierno Federal, para los efectos de la deducción del Impuesto, por acumulación.

Atentamente,

OUTRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

P. G. del Director.

XXX

REMITIDO: OFICIO DE MEXICO A LOS SEÑORES SECRETARIOS DE LOS ESTADOS PARA QUE SE LEYENDA Y SE RESPONDA EN SU CASO.



SECRETARIA

DE

HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Están muy lejos geográficamente
nuestros Territorios, acerquemos-
los económica y espiritualmente.

Forma C. G. 2
12-1295

TESORERIA DE LA FEDERACION.
Dirección de Pago de Sueldos.

DEPENDENCIA.. Departamento "A"

Grupo de Responsabilidades.

NUMERO.- 312-A-D-3994.

EXPEDIENTE.- 411/722C

ASUNTO.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se suplica que para lo sucesivo, ese Establecimiento deberá hacer la deducción del Impuesto, por acumulación de sueldos u honorarios.

México, D.F., a 8 de Noviembre de 1948.

C. DIRECTOR DEL COLEGIO DE MEXICO.
Nápoles Núm. 5.
C i u d a d .

Con referencia a su carta de 28 de mayo anterior, dirigida a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, en la que se sirve comunicar que el Sr. Jesús -- Silva Herzog percibe mensualmente en ese Colegio la cantidad de \$300.00, para los efectos del Impuesto Sobre la Renta, agradeceré a usted se sirva informar a esta Dirección, la fecha exacta desde la cual el mencionado Sr. Silva Herzog viene percibiendo dicha suma y si continúa prestando sus servicios en ese Establecimiento, con el objeto de verificarle las deducciones del Impuesto acumulativo de la cantidad de que se trata.

Como el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su parte relativa del Artículo 102, dice lo siguiente:

"Si el causante percibe sobresueldos, viáticos, gastos de representación o cualquier otra de las percepciones a que se refiere el Art. 23 de la Ley, la Oficina, -- Pagadoría o patrono que las cubra, hará la deducción del Impuesto, acumulando estas cantidades al sueldo del interesado y retendrá únicamente la diferencia."

Agradeceré a usted que a partir del presente mes y en caso de que el mencionado Sr. Silva Herzog continúe prestando sus servicios en ese Colegio, se sirva efectuarle la deducción del Impuesto acumulativo de la citada cantidad, debiendo concentrar la diferencia del mismo, a la Oficina Federal de Hacienda correspondiente, en el concepto de que el interesado viene percibiendo por honorarios, en la Secretaría de Bienes Nacionales, la suma de \$1,500.00 mensuales, -- descontándole esta Dirección por Impuesto sobre la Renta, la cantidad de \$27.44 mensualmente.

Atentamente.

XXX

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Director,
El Jefe del Departamento.

J. Jesús López M.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

ASUNTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Se suplica que para lo sucesivo, ese Establecimiento debiera haber la deducción del impuesto, por acumulación de sueldos u honorarios.

México, D.F., a 8 de Noviembre de 1934.

C. DIRECTOR DEL COLEGIO DE MEXICO.
Nápoles Núm. 5.
C i u d a d .

Con referencia a su carta de 28 de mayo anterior, dirigida a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, en la que se sirve comunicar que el Sr. Jesús López M. percibe mensualmente en ese Colegio la cantidad de \$700.00, para los efectos del Impuesto Sobre la Renta, agradeceré a usted se sirva informar a esta Dirección, la fecha exacta desde la cual el mencionado Sr. Jesús López M. viene percibiendo dicha suma y al continuar prestando sus servicios en ese Establecimiento, con el objeto de verificarle las deducciones del impuesto acumulativo de la cantidad que se trata.

Como el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su parte relativa del Artículo 102, dice lo siguiente:

"El contribuyente percibe sobre sueldos, salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación o cualquier otra de las percepciones que se refieren en el Art. 23 de la Ley, la deducción de las cantidades al sueldo."

c.c.p. el C. SECRETARIO DE BIENES NACIONALES E INSPECCION ADMINISTRATIVA.- Dirección de Administración.- Depto. de Contabilidad, para su conocimiento y con relación a su oficio Núm. 21-540 de 5 de junio anterior.- C i u d a d .

Agrediendo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el caso de que el mencionado Sr. Jesús López M. continúe prestando sus servicios en ese Colegio, se sirva efectuarle la deducción del impuesto acumulativo de la citada cantidad, debiendo concentrar la diferencia del mismo, a la Oficina Federal de Hacienda correspondiente, en el concepto de que el interesado viene percibiendo por honorarios, en la Secretaría de Bienes Nacionales, la suma de \$1,500.00 mensuales, descontándole esta Dirección por impuesto sobre la Renta, la cantidad de \$27.44 mensualmente.

Atentamente.